



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

**5874**

***Aprobación inicial Ordenanza regulación y protección de animales domesticos***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza sobre regulación y protección de animales domésticos.

La aprobación de la citada Ordenanza, junto con el expediente instruido al efecto se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOIB, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, 27 de marzo de 2013.

**El Alcalde,**  
Joan Ramis Perelló

